

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de junio de 2025.-

DECRETO ALC. N° 4.145.-

VISTOS

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, que establece los requisitos para ingresar a la Municipalidad.
- IV. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- V. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 5278, de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba y fija a contar del 1° de enero de 2020, la nueva Planta de personal de la Municipalidad de Alto Hospicio, y deroga el DFL N° 4/19.943 que estableció la anterior Planta de personal.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.588, de fecha 03 de junio de 2025, que aprueba las bases administrativas para el cargo vacante de la Planta Municipal.
- IX. Memorando N° 1.871, de fecha 25 de junio de 2025, de la Administración Municipal, que solicita ampliación de plazo de la fecha que será resuelto el concurso de la vacancia del cargo Directivo, Grado 5° EMS.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante memorando N° 1.871, de fecha 25 de junio de 2025, la Administración Municipal ha solicitado formalmente la ampliación del plazo originalmente fijado para la resolución del Concurso Público convocado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.588, de fecha 03 de junio de 2025, para proveer el cargo vacante en la **Planta Municipal de Directivo, Grado 5° EMS**.
- II. Que, dicha solicitud tiene por objeto extender la fecha establecida en el numeral 8 del Decreto Alcaldicio N° 1.871, de fecha 03 de junio de 2025, desde el día 26 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025, a fin de contar con el tiempo necesario para finalizar adecuadamente el proceso de evaluación de antecedentes y oposición, asegurando así la transparencia, objetividad y rigurosidad en la selección del postulante más idóneo.
- III. Que, el Decreto Alcaldicio N° 3.588, de fecha 03 de junio de 2025, aprobó las Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, estableciendo en su numeral 8 la fecha de resolución del proceso, por lo que resulta procedente modificar dicho numeral conforme a lo solicitado por la **Administración Municipal**.

- IV. Que, en mérito de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley confiere al Sr. Alcalde, especialmente las establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable.

DECRETO:

1.- Modifíquese el numeral 8 del Decreto Alcaldicio N° 3.588, de fecha 03 de junio de 2025, en el sentido extender la fecha del resultado del Concurso Público, del cargo vacante en la Planta Municipal, **Directivo, Grado 5° EMS**, debido a la cantidad de postulante a dicho concurso, quedando para todos los efectos legales dicho numeral de la siguiente forma:

- 8.- El concurso será resuelto el día **30 de junio de 2025**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VAENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACA/sgch

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Dir. Control

Dpto. Personal

Oficina de Partes

DAF